



**AREA RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA
JURIDICA**
SERVICIO ADMTVO DE PERSONAL
FUNCIONARIO, SELECCION Y PROVISION DE
PUESTOS DE TRABAJO
SELECCION Y PROVISION DE PUESTOS DE
TRABAJO

**Resolución de la Sra. COORDINADORA
GENERAL**

ROSA BAENA ESPINOSA

IM/PDB

Fecha:16-10-2012

R0000348796

**RESOLUCION DE LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA, POR LA QUE
SEAPRUEBA LA LISTA DE RESERVA DE ALBAÑIL PARA LA ATENCIÓN
DE NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL**

Vista la necesidad de contar con personal en la categoría de Albañil para que preste sus servicios en esta Corporación en función de las necesidades que puedan surgir.

RESULTANDO que, por Resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 13 de marzo de 2009 se refundieron las listas de reserva para atender las necesidades que puedan surgir para la encomienda de trabajos de superior categoría de Albañil, resultantes de las convocatorias aprobadas por Resoluciones de fechas 13 de diciembre de 2004 y 24 de noviembre de 2008, quedando conformada la lista refundida con los siguientes integrantes y en el orden siguiente:

D.N.I.	Apellidos y Nombre
***5170**	GONZALEZ GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL
***4141**	RIVERO ARMAS, PLÁCIDO JOSÉ
***9615**	MARTÍN MARTÍN, SALVADOR ANTONIO
***7484**	GOYA CANINO, VÍCTOR MANUEL
***7252**	MARRERO DÍAZ, JOSÉ VÍCTOR
***3326**	ACOSTA LÓPEZ, SEVERO MARINO
***6122**	SIVERIO PÉREZ, JOSÉ JORGE

Actualmente, de los integrantes de esta lista reserva, Don Víctor González González, Don Salvador Antonio Martín Martín y Don Víctor Manuel Goya Canino, han aprobado el concurso-oposición en la última convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de Jefe de Grupo, Rama Carreteras, aprobada por Resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 16 de noviembre de 2010, lo que justifica la exclusión de estos integrantes en la lista reserva que se aprueba en la presente resolución.

RESULTANDO que, en la convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de Albañil, aprobada por Resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2010, dos plazas han quedado desiertas, lo que se traduce en que únicamente dos aspirantes han superado la fase de oposición.

CONSIDERANDO que, la Disposición Adicional Primera del R.D. 896/1991 por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, habilita para realizar el nombramiento de personal interino entre aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso de que se trate. En este sentido conviene destacar que en la convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de Albañil, aprobada por Resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2010, existe un aspirante que ha superado el primer ejercicio del concurso-oposición, Don Francisco Alonso González, D.N.I. n.º.***5818**.

CONSIDERANDO que, la lista de reserva habilitada por la presente resolución será gestionada conforme a los criterios regulados en la Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda de fecha 6 de julio de 2001, por la que se aprueba las Normas de Gestión de las Listas de Reserva, modificada por Resolución de la Sr. Directora Insular de Personal de fecha 10 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas por el artículo 12 y la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico de la Corporación (B.O.P. de 16 de Junio de 2005), el Acuerdo Plenario de 24 de junio de 2011, por el que se acordó la determinación, denominación, distribución de competencias y composición orgánica de las Áreas de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de junio de 2011, por el que se acordó el nombramiento de esta Coordinadora General de Área.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Formar una única lista de reserva para la encomienda de trabajos de superior categoría de Albañil, con las listas de reserva enunciadas en la presente Resolución, junto con el aspirante que ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de Albañil, conforme a las normas que regulan su gestión, quedando integrada por los siguientes aspirantes:

NIF	Apellidos, Nombre
***5818**	ALONSO GONZÁLEZ, FRANCISCO
***4141**	RIVERO ARMAS, PLÁCIDO JOSÉ
***7252**	MARRERO DÍAZ, JOSÉ VÍCTOR
***3326**	ACOSTA LÓPEZ, SEVERO MARINO
***6122**	SIVERIO PÉREZ, JOSÉ JORGE

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Servicio Administrativo de Relaciones Laborales y Régimen Jurídico de esta Corporación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada previsto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Sentado en el libro 626 de Resoluciones de los Titulares de Organos Desconcentrados al folio 56 y 57

23 OCT. 2012

El Vicesecretario General,



LA COORDINADORA GENERAL

ROSA BAENA ESPINOSA